



#RESPONDENALCONGRESO

# RECHAZAN CANCELAR CANDIDATURAS

*El INE no tiene facultades para descartarlas; ya pasó el proceso de elegibilidad, tarea de los comités*

POR FERNANDA GARCÍA  
Y MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) respondió al Congreso que no puede cancelar candidaturas de la elección judicial que no cumplen con la elegibilidad, entre ellos 18 personas con investigaciones federales abiertas.

En sesión ordinaria del Consejo General, los consejeros votaron por mayoría de votos que el INE no se encuentra facultado para emitir un pronunciamiento de fondo para la cancelación de candidaturas, toda vez que los requisitos de elegibilidad pueden ser analizados en dos momentos; el primero de

881

CARGOS  
SE VAN A  
ELEGIR EL 1  
DE JUNIO.

23

DÍAS FAL-  
TAN PARA  
LOS COMI-  
CIOS.

ellos, al momento del registro de las candidaturas, y el segundo, cuando se califica la elección.

El INE respondió también al Senado y la Cámara de Diputados que la verificación de los requisitos de elegibilidad, se puede realizar previo a la etapa de entrega de constancias de mayoría y declaración de validez de la elección, es decir después de que se lleven a cabo las elecciones del 1 de junio.

En la respuesta se indica que la revisión de elegibilidad ya fue hecha por los tres comités de evaluación de los Poderes de la Unión, como establece la Constitución.

"La revisión de requisitos de elegibilidad debe realizarse previo a la entrega de Constancias de Mayoría y Declaración de Validez.



GUADALUPE  
TADDEI  
PRESIDENTA DEL  
INE

Realizar juicios de valor a favor o en contra de alguna candidatura, en este momento, a 24 días de la elección, podría incidir de manera perjudicial".

Y únicamente, para los casos en los que la candidatura tenga posibilidad de recibir una constancia de mayoría", precisa la respuesta.

Al respecto, la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei Zavala afirmó que el órgano electoral actúa sin presiones, con independencia y autonomía técnica, en la revisión de la solicitud del Congreso de la Unión.

"El INE toma hoy una decisión que otorga certeza, sin anticipar juicios definitivos y que permita avanzar en el proceso, con orden y legalidad", enfatizó.

Para la consejera Dania Ravel, ni el Senado ni la Cámara de Diputados tienen atribuciones para pronunciarse respecto de la idoneidad de las candidaturas, incluso el Senado tiene una prohibición para hacerlo.

Al tomar la palabra, Carla Humphrey, consejera del INE, dijo que pese a que dicha autoridad electoral no puede cancelar las candidaturas denunciadas, aseguró que después de la elección revisará que se cumplan los requisitos de elegibilidad. ●